



dada. Se dio cuenta de una orden de la Corona di-
 putacion Provincial fecha veinte del actual,
 por la que repartiéndose la cantidad o dota-
 cion del Alcaide, con respecto al año proximo. Vniuerso, no
 obstante por conveniente acceder a la indemnizacion de
 los novecientos novecientos reales, que por el mismo con-
 cepto tiene anticipados este pueblo por los años de 81,
 82, y el actual, y el S. S. acordaron: de reclamo de
 nuevo, exponiendo las justas razones que en favor de
 la indemnizacion devan alegarse. Asi lo acordaron y
 firmaron S. S. de que certifico = Enm^{do} = ocho = de =

José María

Agustín

Alonso

Alfonso

Luis

Pedro

Abasco

Pedro Antonio
 del Olmo
 Seco =